

**ANEXO 4 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR
PARA 2009**

Horario de las Aduanas

Aduana/Sección Aduanera:	Horario en que opera:
..... ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De Lunes a Viernes de 07:00 a 21:00 hrs., Sábados de 09:00 a 14:00 hrs y Domingos de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Las Flores	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs. <u>Exportación.</u> de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 12:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "General Lucio Blanco"	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

Atentamente

México, D.F., a 23 de diciembre de 2009.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2 y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, firma el Administrador General Jurídico, **Jesús Rojas Ibáñez**.- Rúbrica.